



UNIVERSIDAD
AGRARIA DEL ECUADOR

UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR

INSTRUCTIVO



PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

AGOSTO-2025



UNIVERSIDAD
AGRARIA DEL ECUADOR

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD. MODALIDAD PRESENCIAL Y ON LINE

OBJETIVO

Promover la articulación efectiva entre la universidad y la sociedad mediante la formulación, presentación y ejecución de proyectos de vinculación que respondan a las necesidades sociales, culturales, económicas y ambientales del entorno, fortaleciendo el compromiso institucional con el desarrollo sostenible y la formación integral de los estudiantes.

ALCANCE

La ejecución de proyectos de vinculación con la sociedad tiene como alcance principal el fortalecimiento de las relaciones entre la academia y las comunidades, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de los territorios. Estos proyectos buscan generar un impacto positivo en la calidad de vida de los ciudadanos mediante la transferencia de conocimientos, tecnologías y buenas prácticas, así como el fomento de la participación de los actores sociales en la identificación y solución de problemáticas locales.

BASE LEGAL

LOES

Art. 87.- Requisitos previos a la obtención del grado académico. - Como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, *proyectos de vinculación con la sociedad*, prácticas o pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad nacionales o internacionales.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Artículo 41.- Planificación de la vinculación con la sociedad. - La planificación de la función de vinculación con la sociedad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas:

- a) Educación continua;
- b) Prácticas preprofesionales;
- c) *Proyectos y servicios especializados;*
- d) *Investigación;*
- e) Divulgación y resultados de aplicación de conocimientos científicos o artísticos;
- f) Ejecución de proyectos de innovación;
- g) Ejecución de proyectos de servicios comunitarios o sociales; y,
- h) Otras determinadas por la IES en correspondencia con su naturaleza y en ejercicio de su autonomía responsable.

Las IES podrán crear instancias institucionales específicas, incorporar personal académico y establecer alianzas estratégicas de cooperación interinstitucional para gestionar la vinculación con la sociedad.

RESPONSABLES

Docente Investigador Principal y Docentes Colaborativos de cada carrera: Cumplir con los lineamientos establecidos y elaborar la propuesta según el formato, para dar cumplimiento a la ejecución e implementación del proyecto.



**GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE
VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**

DEPARTAMENTO: VINCULACIÓN CON LA
COLECTIVIDAD

ÁREA: PROYECTOS DE
VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Descripción de las Actividades

Paso	Responsable	Actividad	Registros
1	Departamento de Vinculación	Realiza dos convocatorias anuales en las Facultades, para la presentación de proyectos de vinculación con la sociedad según las áreas establecidas	- Convocatoria Página Web de la UAE
2	Docente Investigador Proponente	Presenta la solicitud del proyecto de Vinculación, que será avalado por el Decano (a) de la Unidad Académica respectiva.	- Formato
3	Decanato	Analiza y envía la solicitud de proyectos de investigación y envía al Departamento de Vinculación .	- Oficio - Anexo 3
4	Departamento de Vinculación	Realiza la primera revisión de acuerdo con los criterios de elegibilidad, considerando los siguientes aspectos claves: Pertinencia académica, Participación, Duración mínima Articulación con la docencia e investigación, Enfoque en grupos vulnerables o sectores marginados.	
5	Departamento de Vinculación	Comunica las correcciones al investigador proponente, a través del decanato de las unidades académicas y recepta las correcciones por la misma ruta. En caso de no haber correcciones, se emitirá un dictamen favorable hacia rectorado.	- Oficios
6	Rectorado	Envía la propuesta de investigación al Honorable Consejo Universitario.	
7	H. Consejo Universitario	Selecciona los proyectos a ser financiados. Determina los montos máximos de inversión para cada uno de los proyectos no debe superar la propuesta. Comunica la aprobación, objeción o rechazo del proyecto para la autorización del financiamiento y determinará el responsable de fondos a	- Resolución



		utilizar en el desarrollo del proyecto.	
8	Dirección Financiera	Realiza el desembolso de los recursos, que hayan sido debidamente aprobados por el H. Consejo Universitario y que cuenten con la partida presupuestaria correspondiente, aplicando el procedimiento de asignación de recursos.	Dirección Financiera
9	Docente Investigador Principal y Docentes Colaborativos	Ejecuta el proyecto de vinculación con la sociedad conoedores de las obligaciones y restricciones, en la utilización de Fondos de la Universidad Agraria del Ecuador Resolución.	
10	Docente Investigador Principal	Elabora mensualmente el informe de avances de las actividades con un resumen del número de tareas: en ejecución-concluidas con presupuesto.	Formato
11	Departamento de Vinculación	Realiza un seguimiento y monitoreo trimestral de avances, coordinando visitas para evidenciar la ejecución y la documentación con relación a los fondos y otros que se considere necesarios.	Formato
12	Docente Investigador Principal	Presenta un informe de finalización del proyecto de vinculación con la sociedad que contemple: resultados y potenciales publicaciones científicas, plan de proyectos y acciones futuras de transferencia de tecnología, problemas encontrados e informe financiero que incluya compra de equipos, gastos de logísticos del investigador principal, investigadores asistentes, y estudiantes.	Formato
13	Investigador Principal y Docentes Colaborativos	Presenta de forma pública ante la comisión de vinculación, o en congresos, o en eventos públicos académicos, los resultados finales del proyecto de vinculación. Esta presentación sirve como retroalimentación para las funciones de docencia y educación continua	- Congresos Eventos Públicos



UNIVERSIDAD
AGRARIA DEL ECUADOR

Para realizar el reconocimiento en la participación de proyectos de vinculación. como prácticas preprofesionales laborales o labores comunitarias estudiantiles, los docentes deberán presentar sus propuestas con el listado de alumnos y actividades que va a realizar.

El reconocimiento prácticas preprofesionales laborales o labores comunitarias estudiantiles se realizar de manera inmediata después de su finalización y sea evidenciada por un informe del tutor indicando el cumplimiento.

Para el reconocimiento de los cursos de educación continua u otras actividades realizadas por los docentes, se realizará mediante el informe del director del proyecto

Revisión del Proyecto de Vinculación.

Las propuestas de estos proyectos deben contribuir a:

- **La mejora de condiciones sociales, económicas y ambientales** en comunidades vulnerables.
- **El empoderamiento ciudadano**, mediante procesos de formación, capacitación y acompañamiento técnico.
- **La promoción de la equidad y la inclusión**, atendiendo a grupos prioritarios y fomentando la cohesión social.
- **El fortalecimiento del tejido comunitario**, mediante el trabajo colaborativo entre estudiantes, docentes y actores sociales.
- **La generación de conocimiento pertinente**, que responda a las necesidades reales del entorno y retroalimente los procesos académicos.

Requisitos Clave:

- **Pertinencia académica:** el proyecto debe estar alineado con el perfil profesional de la carrera.
- **Participación** de docentes, estudiantes y comunidad.
- **Duración mínima:** algunos proyectos deben durar al menos un semestre o más (según la universidad).
- **Articulación con docencia e investigación.**
- **Enfoque en grupos vulnerables o sectores marginados**, si la carrera lo permite.

IMPORTANTE: Recuerde que todos los documentos deberá presentarlos en las oficinas de Vinculación con la Sociedad para la revisión y visto bueno. Solo si el estudiante es de la modalidad online deberá enviar los documentos al correo del docente responsable de la vinculación de cada carrera y sede solicitando se gestione la petición, o mediante correspondencia en sobre cerrado con atención al Docente responsables de vinculación.



UNIVERSIDAD
AGRARIA DEL ECUADOR

El presente **“INSTRUCTIVO GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD. MODALIDAD PRESENCIAL Y ON LINE DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR”**, fue conocido en la Quinta Sesión Ordinaria ante la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad Agraria del Ecuador, y aprobado mediante RESOLUCIÓN Nro. R-CIFI-UAE-SO-No.005-107-2026, de fecha 15 de enero 2026.



Dr. Patricio Rigoberto Álvarez Muñoz
RECTOR/PRESIDENTE

**COMISIÓN INTERVENTORA Y DE FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL PARA LA UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR**

CERTIFICO: Que el presente **“INSTRUCTIVO GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD. MODALIDAD PRESENCIAL Y ON LINE DE LA UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR”**, fue tratado en la Quinta Sesión Ordinaria y aprobado mediante RESOLUCIÓN Nro. R-CIFI-UAE-SO-No.005-107-2026, de fecha 15 de enero 2026, por la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad Agraria del Ecuador.



Ab. Tito García Zúñiga
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR